

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 3-2018

EJERCICIO FISCAL 2018

Guatemala, 18 ABR 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

**CONSIDERANDO**

Que los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional, solicitan autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional con el propósito de hacer efectivo un complemento económico al personal del Ministerio de la Defensa Nacional asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista -FIAAT-, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito por ambos Ministerios, en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de dicha Fuerza de Tarea.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1 establece que los traslados presupuestarios de una Institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo.



GAMM/mas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **178** de fecha **10 ABR 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución Número **92** de fecha **12-04-2018** del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, la transferencia presupuestaria interinstitucional, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
34	Ministerio de Gobernación	11		1,612,600	
38	Ministerio de la Defensa Nacional		11		1,612,600
	<b>Total:</b>			<b><u>1,612,600</u></b>	<b><u>1,612,600</u></b>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>1,612,600</u></b>	<b><u>1,612,600</u></b>
<b>Ministerio de Gobernación</b>	<b><u>1,612,600</u></b>	
Funcionamiento	1,612,600	
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>		<b><u>1,612,600</u></b>
Funcionamiento		1,612,600



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,612,600)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE



JIMMY MORALES CABRERA

*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Luis Miguel Ralda Moreno*  
Ministro de la Defensa Nacional

*Lic. Axel Manuel Alejandro Romero García*

Vice Ministro de Gobernación  
Encargado del Despacho



*Carlos Adolfo Martínez Gularte*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ministerio de la Defensa Nacional plantea el presente requerimiento por la cantidad de Q1,612,600, con el propósito de hacer efectivo un complemento económico al personal asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de la Defensa Nacional, en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil, en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de dicha Fuerza de Tarea.

Para el efecto, el Ministerio de Gobernación, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G referida, propone un débito de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para llevar a cabo dicho pago.

Por lo expuesto, se justifica la aprobación de la transferencia presupuestaria interinstitucional a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, la cual permitirá dar cumplimiento al Convenio referido.



DICTAMEN NÚMERO: **178** FECHA: **10 ABR 2018**

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN Y DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL, POR LA CANTIDAD DE Q1,612,600.-----

Oficios números P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0048-LMRM-frrg-123-2018 y 274 del 27 de marzo y 16 de febrero de 2018 de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación respectivamente. Expediente número 2018-15754 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 03 de abril de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con la finalidad de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El 20 de septiembre de 2013, los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional por el plazo de cinco años, en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), con el objetivo de facilitar y optimizar la coordinación y cooperación interinstitucional entre ambos Ministerios, para dar cumplimiento a lo acordado en las Cartas de Cooperación, suscritas entre los Gobiernos de Guatemala y de los Estados Unidos de América, relacionadas al apoyo del Programa del mismo nombre.
2. El Ministerio de Gobernación mediante Oficio número 274 del 16 de febrero de 2018, solicita se autorice una transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de Q1,612,600, con el propósito de trasladar recursos al Ministerio de la Defensa Nacional, considerando lo estipulado en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el referido Ministerio y el Ministerio de la Defensa Nacional (folio 29), para hacer efectivo al personal de ese Ministerio asignado a la FIAAT un complemento económico.
3. Esta Dirección Técnica del Presupuesto, a través de la Providencia número DTP-SUBSSED-DEPRED-258-2018 de fecha 02 de marzo de 2018, solicitó al Ministerio de la Defensa Nacional se sirviera completar el expediente de mérito con el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 de los créditos y las justificaciones correspondientes, en función del Convenio citado.
4. En respuesta de la Providencia descrita anteriormente, el Ministerio de la Defensa Nacional, por medio del Oficio P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0048-LMRM-frrg-123-2018 del 27 de marzo del año en curso, solicita autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de Q1,612,600 a fin de incorporar los recursos trasladados del Ministerio de Gobernación, para dar cumplimiento a lo establecido en dicho Convenio.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito y a los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, se estableció lo siguiente:

1. El Ministerio de la Defensa Nacional, acreditará los recursos de la presente transferencia al Programa 11 Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial, Actividad 002 Defensa del Espacio Aéreo, por la cantidad de Q1,612,600, con el propósito de hacer efectivo un complemento económico al personal del Ministerio de la Defensa Nacional asignado a la FIAAT, en cumplimiento del Convenio precitado, el cual finaliza el 20 de septiembre del presente ejercicio fiscal.

Es importante mencionar, que de conformidad con el Artículo 94 del Decreto número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, a los miembros del Ejército de Guatemala y a las personas que perciban sueldos o salarios del ramo de la Defensa Nacional, no les es aplicable la referida Ley. Asimismo, que la nómina de sueldos, complementos salariales y prestaciones laborales del Ministerio de la Defensa Nacional, no están registrados en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatemóminas, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas no es responsable por las acciones u omisiones de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la misma y de las asignaciones acreditadas al grupo de gasto 0 Servicios Personales.

2. Para viabilizar el planteamiento solicitado, el Ministerio de Gobernación, propone debitar del renglón de gasto 142 Fletes, del Programa 11 Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio, Actividad 010 Combate a la Narcoactividad para Contrarrestar el Consumo, Tráfico y Distribución de Drogas, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en función de que se cuenta con economías en tal asignación y que permite ser reorientada al pago del compromiso indicado.
3. Conforme lo establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, la Dirección General de Política de Defensa y la Dirección de Planificación de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación respectivamente, por medio de las Resoluciones números 49-2018 y 21-2018 de fecha 16 de marzo y 02 de febrero de 2018, resolvieron que la presente transferencia interinstitucional no afecta las metas físicas del ejercicio fiscal 2018 (folios 08 y 23).
4. Las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación, como autorizadores de egresos, en lo que corresponda, quedan responsables de:
  - a. La transferencia presupuestaria propuesta y el destino del gasto programado.
  - b. La ejecución correcta de los recursos acreditados al renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de Recursos Humanos, el Convenio identificado en el numeral 1 de los Antecedentes del presente Dictamen, el contexto de la Gestión por Resultados; y, los lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, contenidos en el Oficio Circular número 01-2018 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
  - c. El cálculo y pago del complemento económico al personal beneficiado del Ministerio de la Defensa Nacional que integra la FIAAT, en virtud que en dicho Convenio no se establece la forma de determinar dicho monto y que en la presente gestión asciende a Q1,612,600.
  - d. El débito de la fuente 11 Ingresos corrientes, a cargo de la Unidad Especial Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a devolver dichos recursos, ni la asignación presupuestaria correspondiente.
  - e. De prorrogarse el Convenio de Cooperación Interinstitucional en referencia, se recomienda especificar el monto mensual del beneficio y a cuantos miembros de la Fuerza Aérea Guatemalteca debe pagarse por las actividades que desarrollan en dicha Fuerza de Tarea.
  - f. Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
5. De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga

a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso.

6. En cuanto al procedimiento de registro de la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada, vale indicar que la Unidad Especial Antinarcoóticos (Unesa), la Comandancia de la Fuerza Aérea Guatemalteca y las Unidades de Administración Financiera (UDAF), todas dependencias de los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional respectivamente, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente transferencia presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


#### OPINIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria interinstitucional a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,612,600)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 1 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de los Ministerios de Gobernación y la Defensa Nacional son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la transferencia propuesta y de la utilización correcta del crédito aprobado, para el destino indicado en la presente gestión, conforme las disposiciones legales correspondientes, debiendo observar lo manifestado en el numeral 4, del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con la disposición legal mencionada.

PONENTE:

  
Lic. Manuel Efraim Alonzo Sequén  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:

  
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,** 12 de abril de 2018

**Resolución número:** (92) noventa y dos

**ASUNTO:** LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN Y DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL, POR LA CANTIDAD DE Q1,612,600.-----

**CONSIDERANDO:** Que los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional por medio de los Oficios números 274 y P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0048-LMRM-frrg-123-2018 del 16 de febrero y 27 de marzo de 2018 respectivamente, solicitan autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional por un monto de Q1,612,600, con el propósito de hacer efectivo un complemento económico al personal del Ministerio de la Defensa Nacional asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito por ambos Ministerios, en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de dicha Fuerza de Tarea; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **178** de fecha **10 ABR 2018**, en el que opina que la transferencia presupuestaria solicitada por los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional, por el monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,612,600)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 1 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la transferencia propuesta y de la utilización correcta del crédito aprobado, para el destino solicitado en la presente gestión.

**POR TANTO:**


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32,



numeral 1 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

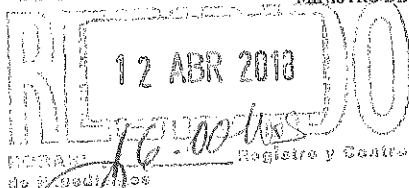
**RESUELVE:**

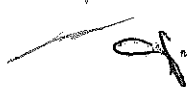
**I)** Procedente que se autorice la transferencia presupuestaria a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, por el monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,612,600)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, destinado a hacer efectivo el complemento económico al personal del Ministerio de la Defensa Nacional asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), en cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito por ambos Ministerios; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecte en el presente caso. **III)** Los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación, deberán observar lo indicado en el numeral 4), del apartado del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Atentamente pasen las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que se adjunta. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al estar aprobado el referido Acuerdo Gubernativo, a los Ministerios de Gobernación y la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, debidamente refrendado pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para los efectos y controles correspondientes. (                      **folios**).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			23	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	3-2018		18	4	2,018	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	1,612,600.00	1,612,600.00
TOTAL ==>		1,612,600.00	1,612,600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061080/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			23	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	3-2018		18	4	2,018	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>II INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>0.00</u>		<u>1,612,600.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		1,612,600.00	
0000		0.00		1,612,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>		<b>1,612,600.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	1,612,600.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	1,612,600.00
<b>TOTAL:</b>		<u>0.00</u>	<u>1,612,600.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061080/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			23	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	3-2018		18	4	2,018	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		0.00	1,612,600.00
	20100	Defensa Militar	0.00	1,612,600.00
		20101 Defensa militar	0.00	1,612,600.00
<b>TOTAL:</b>			0.00	1,612,600.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	1,612,600.00
<b>TOTAL:</b>	0.00	1,612,600.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061080/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			23	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	3-2018		18	4	2,018	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061080/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

*[Signature]*  
Lic. Manuel Elias Monzo Segura  
Asesor de Presupuesto

*[Signature]*  
Guillermo A. Bernal  
ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			8	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	3-2018		18	4	2,018	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-010-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-1,612,600.00	-1,612,600.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-1,612,600.00	-1,612,600.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>			

**DESCRIPCION:** Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICA -UNESA- CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DE APOYO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD CIVIL EN SUS FUNCIONES DE PREENIR Y CAMBATIR EL NARCOTRAFICO Y ACTIVIADES CONEXAS, A TRAVES DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE INTERDICCION AÉREA, ANTINARCÓTICA Y ANTITERRORISTA -FIAAT-.111300052400/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			8	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	3-2018		18	4	2,018	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1,612,600.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,612,600.00		0.00	
0000		-1,612,600.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,612,600.00</b>		<b>0.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,612,600.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,612,600.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,612,600.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICA -UNESA- CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DE APOYO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD CIVIL EN SUS FUNCIONES DE PREENIR Y CAMBATIR EL NARCOTRAFICO Y ACTIVIADES CONEXAS, A TRAVES DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE INTERDICCION AÉREA, ANTINARCÓTICA Y ANTITERRORISTA -FIAAT-.111300052400/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			8	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	3-2018		18	4	2,018	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<b>-1,612,600.00</b>	<b>0.00</b>
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-1,612,600.00	0.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-1,612,600.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,612,600.00</b>	<b>0.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	-1,612,600.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,612,600.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICA -UNESA- CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DE APOYO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD CIVIL EN SUS FUNCIONES DE PREENIR Y CAMBATIR EL NARCOTRAFICO Y ACTIVIADES CONEXAS, A TRAVES DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE INTERDICCION AÉREA, ANTINARCÓTICA Y ANTITERRORISTA -FIAAT-.111300052400/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			8	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	3-2018		18	4	2,018	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

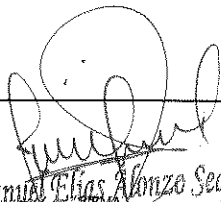
**DESCRIPCION:**

Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICA -UNESA- CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DE APOYO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD CIVIL EN SUS FUNCIONES DE PREENIR Y CAMBATIR EL NARCOTRAFICO Y ACTIVIADES CONEXAS, A TRAVES DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE INTERDICCION AÉREA, ANTINARCÓTICA Y ANTITERRORISTA -FIAAT-.111300052400/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

  
 Cic. Manuel Elias Alonzo Segura  
 Asesor de Presupuesto

  
 FIRMA  
 Gustavo Adolfo Martinez Mejia

ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO